

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

Que la UNIDAD EDUCATIVA "MARIA AUXILIADORA" de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, regentada por las religiosas Salesianas, conmemora el CUADRAGESIMO ANIVERSARIO de su creación;

Que es deber del Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación construyen el futuro de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la UNIDAD EDUCATIVA "MARIA AUXILIADORA", de la ciudad de Manta, de la provincia de Manabí, por celebrar sus BODAS DE RUBY, al servicio de la niñez del cantón y de la provincia.

El señor Arquitecto JORGE CEVALLOS MACIAS, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de agosto del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MUNILLO
SECRETARIO GENERAL